

Recuadro 3
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2017

El Poder Ejecutivo ha enviado al Congreso de la República el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2017 (Proyecto de Ley N° 173/2016-PE), cuyo monto asciende a S/ 142 472 millones, equivalentes a 20,1 por ciento del PBI y que representa un crecimiento nominal de 2,9 por ciento y real de 0,1 por ciento, respecto al Presupuesto Público del Año 2016 aprobado mediante Ley 30372.

USOS DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO (Millones de soles)						
	Presupuesto 2016		Proyecto 2017		Var. %	
	Montos ^{1/}	Estructura porcentual	Montos	Estructura porcentual	Nominal	Real
1. GASTO NO FINANCIERO (% PBI)	126 760 19,7	91,5	129 984 18,4	91,2	2,5	-0,2
Corriente	89 756	64,8	95 100	66,7	6,0	3,1
a. Remuneraciones	37 136	26,8	40 693	28,6	9,6	6,6
b. Bienes y Servicios	28 550	20,6	30 853	21,7	8,1	5,1
c. Pensiones y prestaciones sociales	11 993	8,7	12 241	8,6	2,1	-0,7
d. Otros gastos corrientes	8 263	6,0	8 240	5,8	-0,3	-3,0
e. Reserva de Contingencia	3 814	2,8	3 073	2,2	-19,4	-21,6
Capital	37 004	26,7	34 884	24,5	-5,7	-8,3
a. Adquisición de activos no financieros	27 320	19,7	26 552	18,6	-2,8	-5,5
b. Otros gastos de capital	5 835	4,2	7 681	5,4	31,6	28,0
c. Reserva de Contingencia	3 849	2,8	651	0,5	-83,1	-83,5
2. GASTO FINANCIERO	11 731	8,5	12 487	8,8	6,4	3,5
TOTAL	138 491	100,0	142 472	100,0	2,9	0,1

1/ Información del SIAF-MEF y según cifras aprobadas en la Ley de Presupuesto 2016.
Fuente: SIAF -MEF y Proyecto de Ley de Presupuesto 2017.

El gasto no financiero aumentaría en 2,5 por ciento en términos nominales, destacándose el incremento nominal del componente corriente en 6 por ciento (básicamente en los rubros de remuneraciones y bienes y servicios); lo que contrasta con la reducción nominal del presupuesto en el gasto de capital de 5,7 por ciento (que se explica por la menor asignación de recursos a través de la reserva de contingencia). De otro lado, el gasto financiero aumenta en 6,4 por ciento en términos nominales.

Este proyecto de Ley de Presupuesto prioriza las siguientes intervenciones:

- a. **Acceso a servicios públicos básicos en agua y saneamiento.** Se asigna recursos hasta por S/ 6 032 millones, de los cuales S/ 2 000 millones se orientan a la creación del "Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública en materia de agua y saneamiento y otras materias".
- b. **Seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción.** Se asigna recursos hasta S/ 9 361 millones para la función de Orden Público y Seguridad y S/ 4 997 millones para fortalecer acciones de justicia.
- c. **Educación pública de calidad.** Se destinan hasta S/ 26 181 millones para fortalecer las capacidades de los docentes y mejorar los aprendizajes brindando una educación integral, así como para reducir la brecha de infraestructura educativa y consolidar la educación superior, entre otros.
- d. **Los servicios de salud orientados a las personas.** Se destinan recursos para el fortalecimiento de los recursos humanos en el servicio salud, aseguramiento y sistema integrado de salud, infraestructura hospitalaria y potenciar el desarrollo infantil.





e. Infraestructura para el desarrollo y productividad. Se asignan S/ 15 389 millones en gasto de capital de los siguientes sectores:

En Transportes y Comunicaciones se asigna S/ 11 050 millones para un mayor acceso a mercados nacionales e internacionales, así como para solucionar progresivamente el problema de congestión en el transporte de pasajeros a través del desarrollo del sistema de transporte masivo. Entre los principales proyectos destacan la Línea 2 Metro de Lima (S/ 2 185 millones), Línea 1 Metro de Lima (S/ 305 millones), Corredores viales (S/ 1 195 millones) y Aeropuerto Internacional de Chinchero Cusco (S/ 212 millones).

En Agricultura se asigna S/ 2 470 millones para el desarrollo de proyectos de infraestructura agropecuaria, en particular de riego. Los principales proyectos son: Chavimochic Tercera Etapa (S/ 334 millones), Majes Siguas (S/ 234 millones), Alto Piura (S/ 62 millones) y la ejecución de 51 proyectos (S/ 300 millones) a través del Fondo Mi Riego.

En Vivienda y Desarrollo Urbano se asignan S/ 1 407 millones para proyectos en barrios urbano-marginales, como mejoramiento de calles, pistas y veredas, así como acondicionamiento de parques.

En Energía y Minería, se destina recursos para proveer e incentivar el uso de la energía eléctrica en poblaciones rurales aisladas.

Las intervenciones priorizadas para el año 2017 se reflejan en la distribución funcional del presupuesto, tal como se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO: 2016-2017 (Millones de soles)						
	Presupuesto 2016		Proyecto 2017		Diferencia	Var. %
	Montos	Estructura porcentual	Montos	Estructura porcentual		
1 Legislativa	595	0,4	588	0,4	-7	-1,1
2 Relaciones exteriores	558	0,4	714	0,5	156	28,0
3 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	22 201	16,0	18 236	12,8	-3 965	-17,9
4 Defensa y seguridad nacional	5 376	3,9	4 886	3,4	-490	-9,1
5 Orden público y seguridad	8 336	6,0	9 361	6,6	1 025	12,3
6 Justicia	4 574	3,3	4 997	3,5	423	9,2
7 Trabajo	357	0,3	414	0,3	57	15,9
8 Comercio	418	0,3	517	0,4	99	23,7
9 Turismo	412	0,3	495	0,3	83	20,3
10 Agropecuaria	3 460	2,5	3 635	2,6	175	5,0
11 Pesca	357	0,3	415	0,3	58	16,3
12 Energía	982	0,7	996	0,7	14	1,5
13 Minería	130	0,1	127	0,1	-3	-2,1
14 Industria	312	0,2	223	0,2	-89	-28,5
15 Transporte	12 878	9,3	14 083	9,9	1 205	9,4
16 Comunicaciones	305	0,2	407	0,3	102	33,5
17 Medio Ambiente	2 331	1,7	2 463	1,7	132	5,7
18 Saneamiento	3 593	2,6	6 032	4,2	2 439	67,9
19 Vivienda y desarrollo urbano	2 833	2,0	2 080	1,5	-753	-26,6
20 Salud	13 471	9,7	13 776	9,7	305	2,3
21 Cultura y deporte	1 086	0,8	1 738	1,2	652	60,1
22 Educación	24 960	18,0	26 181	18,4	1 221	4,9
23 Protección social	5 638	4,1	5 780	4,1	142	2,5
24 Previsión social	12 183	8,8	12 614	8,9	431	3,5
25 Deuda pública	11 147	8,0	11 712	8,2	565	5,1
TOTAL	138 491	100,0	142 472	100,0	3 979	2,9

Fuente: SIAF -MEF y Proyecto de Ley de Presupuesto 2017.